



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0972

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1942241)

PARANÁ, 06 ABR 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Proyecto "*Profesionalizando las prácticas Educativas*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que para los estudiantes la complejidad socio-cultural y económica del mundo solo puede abordarse desde la participación vivencial en distintas actividades de los procesos de producción de bienes y servicios, es que se han diseñado las prácticas profesionalizantes dentro de la Educación Técnico Profesional que buscan acercar las lógicas del trabajo y la producción a las del sistema educativo;

Que este Proyecto propone facilitar un recorrido de reflexión y producción destinado a las practicas pedagógicas, accediendo a conceptos teóricos del campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que profesionalicen sus prácticas áulicas, experimentando y evaluando estrategias didácticas y propuestas creativas de producción y análisis de recursos Tic en el aula y en la comunidad educativa que podrán implementar en el quehacer cotidiano de las instituciones;

Que sus objetivos son, desarrollar conceptos a través de realizaciones de trabajos individuales y grupales que permitan disparar la creatividad y la innovación tecnológica, evaluar procesos de construcción del conocimiento a través de las producciones integradas y articuladas con otras áreas o campos formativos, mediante nuevas estrategias áulicas y de taller,

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles educativos, contando con una duración de 60 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*ArL*

////



Provincia de Entre Ríos

0972

RESOLUCIÓN C.G.E.

Expte. Grabado N° (1942241)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto "*Profesionalizando las prácticas Educativas*", organizado por la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines de la ciudad de Paraná (AMTAC), destinado a docentes de todos los Niveles educativos, con un total de sesenta (60) horas cátedra y atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

-Asistentes: 0,40 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)

**-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

-0,40 Puntos

(Resolución N° 1972/90 CGE Artículo 260°)

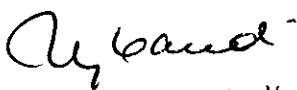
**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (Buenos Aires N° 151 EP "B" Paraná, Entre Ríos) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos